



Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI Km 45 - Bella Vista - Itapúa / Tels.: (0767) 240219/240391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



Resolución 44/2011

“POR EL CUAL SE ASIGNA AL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN, AL EQUIPO MECIP Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA”

VISTO Y CONSIDERANDO:

Fundamentación Normativa con base en la cual la Máxima Autoridad designa tanto al directivo responsable como al Equipo MECIP.

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a Magdalena Soledad Obregón con C.I.N° 3.461.604, Directivo de Primer Nivel, como el representante de la Máxima Autoridad, responsable de diseñar, implementar, mantener el sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP que establece, quien actuará bajo la política establecida por el Comité de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: El directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
3. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avance del proyecto del diseño e implementación del Modelo.
4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dichas áreas.
6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
7. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.



ARTÍCULO TERCERO: Designar a los siguientes funcionarios a fin de que conformen el EQUIPO MECIP:

Nuestra Visión

Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo





Municipalidad de Bella Vista

Ruta VI Km 45 - Bella Vista - Itapúa / Tels.: (0767) 240219/240391
bvistasur@contratacionesparaguay.gov.py



Capital de la Yerbamate

Nombre

Cargo

Digno Mario Müller Reckziegel	Intendente Municipal
Cynthia Schöller	Secretaria General
Magdalena Soledad Obregón	Directora de Administración y Finanzas
Ever Martinez	Dirección de Seguridad y Tránsito
Juan Noguera	Dirección de Obras y Servicios
Lourdes Amarilla	Dirección de Desarrollo Social y Educativo
Alejo Centurión	Secretaria de Planificación y Desarrollo

ARTÍCULO CUARTO: El Equipo MECIP cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

1. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
2. Capacitar a los funcionarios de la Institución en el Modelo.
3. Asesorar a las áreas de la Institución en el diseño e implementación del Modelo.
4. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la dirección, para su aplicación.
5. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados por áreas en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

ARTICULO QUINTO.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-


Cynthia Schöller
Secretaria General


Digno Mario Müller
Intendente Municipal

Nuestra Visión

Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo

